

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

18302 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace pública la delegación de funciones de su Consejo de Administración en el Presidente.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 18 de mayo de 2022, acordó las siguientes delegaciones de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares:

Primero.- Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la "explotación, en régimen de concesión administrativa, de explotación de un edificio situado en el espigón de la consigna del puerto de Palma de Mallorca" (E.M.-776), y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

Segundo.- Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la "explotación, en régimen de concesión administrativa, de explotación de un edificio situado en el espigón de la consigna del puerto de Palma de Mallorca" (E.M.-776).

Tercero.- Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la "gestión de puestos de amarre en la zona del Varadero de Reynés del muelle de levante del puerto de Maó" (E.M.-566.4), y el otorgamiento de la correspondiente autorización de ocupación temporal, si una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

Cuarto.- Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la "gestión de puestos de amarre en régimen de autorización administrativa en la dársena interior de poniente en el puerto de la Savina" (E.M.-584.2), y el otorgamiento de la correspondiente autorización de ocupación temporal, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

Quinto.- Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la "gestión de puestos de amarre en régimen de autorización administrativa en la dársena interior de poniente en el puerto de la Savina" (E.M.-584.2).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 1 de junio de 2022.- El Presidente, Francesc Antich Oliver, La Secretaria, M^a Antonia Ginard Moll.

ID: A220023251-1